



## RESOLUCIÓN 290/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL269/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MIRAS HOLOGRÁFICAS HÍBRIDAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número FE/DGA/1990/2023, de fecha 26 de julio del año 2023, suscrito por C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL269/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MIRAS HOLOGRÁFICAS HÍBRIDAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".



- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la "LICITACIÓN", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- **4.-** De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. Juan Manuel Barraza Rodríguez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Armamento y Equipo de Seguridad de la Fiscalía Estatal, a la cual se registró el participante VIUK, S.A. DE C.V., en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- **6.-** Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK**, **S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la "**LEY**".

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por VIUK, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente.

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)



Página 1 de 14 Resolución 260/2023 Licitación Pública Local número LPL269/2023 04 del mes de septiembre del año 2023









Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las BASES.	CUMPLE CUMPLE	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).		
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/DGA/DRM/297/2023 de fecha 31 del mes de agosto del año 2023, validado por el C. Juan Manuel Barraza Rodríguez, en su carácter de Coordinador del Depósito de Armamento y Equipo de Seguridad de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PART.	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIUK, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	48	MIRA HOLOGRÁFICA HÍBRIDA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

#### III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U.M.	PARTICIPANTES	VIUK, S.A. I	DE C.V.
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	48.00	PIEZA	MIRA HOLOGRÁFICA HÍBRIDA	\$52,950.00	\$2,541,600.00
				SUBTOTAL:	\$2,541,600.00
				I.V.A.:	\$406,656.00
				TOTAL:	\$2,948,256.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

# RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a VIUK, S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$2,948,256.00 (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y∕ seis pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonía Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

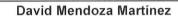
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de ficitación la presente resolución de adjudicación.

Página 2 de 4 Resolución 290/2023 Licitación Pública Local número LPL269/2023 04 del mes de septiembre del año 2023



**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida Vocal Suplente del Consejo Mexicano de

Comercio Exterior de Occidente

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Organo Interno de Control de la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Valisco

\ //

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Isabel Romano Meza

Vocal Suplente de la Secretaría de la

Hacienda Pública



Página 3 de 4 Resolución 290/2023 Licitación Pública Local número LPL269/2023 04 del mes de septiembre del año 2023









Lic. María Fabiola Rodriguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico Quetzalli Vega Quintero Coordinadora de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL269/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MIRAS HOLOGRÁFICAS HÍBRIDAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO".

Jalisco

Página 4 de 4 Resolución 290/2023 Licitación Pública Local número LPL269/2023 04 del mes de septiembre del año 2023

f